



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Dirección general de Reclutamiento y Personal

#### ANTIGÜEDAD

##### Infantería

La antigüedad que le corresponde en su empleo al capitán de Infantería de la escala complementaria don Gabriel Moreno Ruiz, a quien se refería la orden de 15 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 63), es la de 13 de octubre de 1934, colocándose en la escala complementaria en relación con la activa, delante de don Andrés Carreira Seoane.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

#### ASCENSOS

##### Infantería

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato superior en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

##### Tenientes

D. Luis González Peralta, con antigüedad de 13 de febrero de 1938.

D. Antonio Franquet Alemany, con antigüedad de 26 de agosto de 1938.

D. José Camacho Lamolda, con antigüedad de 9 de febrero de 1939.

D. Antonio López Madrid, con antigüedad de 26 de marzo de 1939.

##### Alféreces

D. Pelayo Fernández Garrido, con antigüedad de 12 de diciembre de 1937.

D. Feliciano Forteza Fuster, con antigüedad de 11 de mayo de 1938.

D. Carlos Fabra Andrés, con antigüedad de 3 de marzo de 1939. Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con la antigüedad de 1 de julio de 1938 y 20 de marzo de 1940, respectivamente, a los alféreces de dicha escala D. Manuel Pérez Rodríguez y D. Alejandro Gutiérrez Fernández, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año e instrucciones complementarias, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

D. Juan García Suárez, con antigüedad de 22 de mayo de 1938.

D. Luis Restituto Martínez Sánchez, con la de 5 de junio de 1938.

D. Luis López García, con la de 16 de julio de 1938.

D. Juan Luis Castellvi Mendoza, con la de 12 de septiembre de 1938.

D. José Ramón Suárez Pazos Vetterra, con la de 20 de septiembre de 1938.

D. Bienvenido Aranzo Vicente, con la de 19 de noviembre de 1938.

D. Juan Luis Zaldo Estruch, con la de 20 de diciembre de 1938.

D. Eulogio Aguilar Bravo, con la misma.

D. José Landín Fontán, con la misma.

D. Fermín Zabalza Yataza, con la de 20 de febrero de 1939.

D. Angel González Alonso, con la misma.

D. Antonio Tejada Fernández, con la misma.

D. Carlos Viloca Casas, con la de 20 de mayo de 1939.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

#### AYUDANTES

##### Infantería

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Gobernador-Militar de Sevilla. General de brigada D. Antonio González Espinosa, al comandante de Infantería D. José Luis Fuentes Cantillana e Idigoras.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

#### DESTINOS

##### Infantería

Se confirma en el destino, como profesor de la Academia de Infantería de Zaragoza, al comandante de dicha Arma D. Pascual Arazuri Romero, ascendido al empleo citado por

orden de 9 del actual (D. O. número 104).

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

Se nombra jefe a las órdenes del coronel de Infantería D. Carlos Gil de Arévalo, Gobernador Militar de Burgos, en plaza de superior categoría, al comandante de la propia Arma D. Anibal Gutiérrez Urrea, del Centro de Reclutamiento Movilización y Reserva número 50.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

Se nombra jefe a las órdenes del coronel de Infantería D. Juan Cremades Suñer, Gobernador Militar de Zaragoza, en plaza de superior categoría, al capitán de la propia Arma, habilitado para comandante, D. Juan Carreras González, en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

Pasan destinados a disposición del coronel Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., el capitán de Infantería de la escala complementaria D. Juan Valdivia Ureña, disponible forzoso en la segunda región militar y el alférez provisional de la propia Arma don Francisco Barrigón Herrera, del regimiento de Infantería número 20.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, queda sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, asignado por orden de 17 de abril último (D. O. número 80), al capitán de Infantería don Antonio Tajadura Gofii.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

Cesan en los destinos que desempeñaban en comisión en el Protectorado de Marruecos, por haber causado baja en las Unidades que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DE PRIMERO DEL CORRIENTE MES

*Tenientes provisionales*

D. Fulgencio Sánchez Linares, de la Mejasna Marroquí.

D. Carlos Mendicuti Otaolautuchi, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

D. Miguel Espallargues Santonja, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3.

D. Juan Silva Perea, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4.

D. José Cuyás Díaz, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

D. Luis Colorado Magán, de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5.

*Alféreces provisionales*

D. José Bakter Abella, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1.

D. Luis Felipe Juste Iribarren, de la Mejasna Marroquí, con efectos administrativos a partir de 1 de abril último.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*Tenientes*

D. Antonio Castillo Defez, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, al Servicio de Intervenciones, como interventor adjunto administrativo, surtiendo efectos a partir de la fecha de su incorporación.

D. Régulo Molino Loez, del regimiento de Infantería número 90, a la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

D. Francisco Melero Gómez, del regimiento de Infantería número 89, a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

D. Crispiniano Ner's Bastazo, del regimiento de Infantería número 89, a la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

D. Inocencio Barragán San José, de la Academia de Infantería de Guadaluajara, a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

D. Pedro Molero Pimentel, de la Plana Mayor de las Tropas de Ifni, a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

*Teniente provisional*

D. Francisco Prieto Díaz, del batallón de Infantería número 25, a la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, con efectos administrativos a partir del día 1 del actual.

*Alférez provisional*

D. Antonio Blanco García, del regimiento de Infantería número 32, a la compañía de Antitanques, destacada en Sahara.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

*A la Mejasna Marroquí*

Teniente provisional D. Antonio Falde Ruiz de Arbuló, del Grupo de Tiradores de Ifni número 6, con efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

*A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1*

Teniente provisional D. Emilio Rodríguez Fernández, agregado en el regimiento de Infantería número 39.

*A la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3*

Teniente D. Sebastián Muñoz Nieto, del regimiento de Infantería número 9 y agregado al Grupo de Regulares de Larache número 4.

*A la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4*

Teniente D. Miguel Cintrano Montesinos, del batallón de Infantería número 23.

Otro, D. Manuel de la Fuente González, del regimiento de Infantería número 89.

Teniente provisional D. Manuel Martínez Ruiz, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

*A la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5*

Teniente D. José Carrión Trujillo, del batallón de Infantería número 23.

Teniente provisional D. Jacinto Real Galmes, del regimiento de Infantería número 59.

Otro, D. Federico Sáez Domenech, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Jacinto Moros Lavilla, disponible forzoso en Melilla.

Otro, D. Juan de Dios Carballeda Ramos, del regimiento de Infantería número 59.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

#### Intendencia

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

#### Destinados voluntarios

Brigada D. Ceferino Santos Sardiña, del Grupo de Intendencia número 8, al Grupo de Intendencia núm. 4. Sargento D. Primitivo Díez Ipiens, de disponible forzoso en la primera región, al Grupo de Intendencia número 4.

Otro, D. Carlos Lodeiro García, del Grupo de Intendencia núm. 7, a continuar en el mismo.

Otro, D. Francisco Pena Varela, del Grupo de Intendencia núm. 4, al Grupo de Intendencia núm. 9.

#### Destinados forzosos

Brigada D. José Tirado Ezequiel, ascendido por méritos de guerra, del Grupo de Intendencia núm. 2, a la Comandancia de Intendencia de Baleares.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

#### DISPONIBLES

##### Infantería

Cesam en la situación de reemplazo por enfermo, el comandante de Infantería D. Antonio Bernárdez de la Cruz y teniente de la propia Arma D. Jesús Santos Lorenzo, quedando en la de disponible forzoso en las plazas de Málaga y Valladolid, respectivamente.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

#### Intendencia

Por haber cesado en el Ministerio del Aire, a petición propia, donde venía prestando sus servicios, pasa a situación de disponible forzoso en la primera región, el capitán de Intendencia D. Francisco Salazar del Valle.

Madrid, 25 de mayo de 1940.

VARELA

#### PROCESADOS

##### Infantería

Pasan a la situación de "procesados", en las plazas de Sevilla y Mahón, respectivamente, los alféreces provisionales de Infantería don José López Holgado del regimiento núm. 6, y D. Lorenzo Pahissa Sancho, del regimiento núm. 37.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

#### REEMPLAZO

##### Infantería

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 13 de diciembre último, con residencia en Lubín (Orense), en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el alférez provisional de Infantería D. Manuel Rodríguez Vázquez, del regimiento número 26.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

Pasan a la situación de reemplazo por herido, a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que para cada uno se señalan, por hallarse comprendidos en

las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), los alféreces provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Pablo Abad Lacrounts, del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, a partir de 15 de abril último, con residencia en Málaga.

D. Ernesto Murillo Peláez, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, a partir de 14 de octubre de 1938, con residencia en Bilbao.

D. Gonzalo Sánchez López, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, a partir del 1 de marzo último, con residencia en Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1940.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### RETIROS

#### Varias Armas

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con el haber pasivo que a cada uno se le señala, a los señores jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Luis de Montes Ranz y termina con el carabinero de segunda Joaquín Calvo-Serena.

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de mayo de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

680

28 de mayo de 1940

D. O. núm. 117

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que desean cubrir		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis de Montes Ranz .....	Coronel .....	Infantería .....	Retirado .....	975,00 I	marzo	1940	Madrid .....	D. G. Deuda.	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas como pensionista de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
" Enrique Fernández Casas .....	Interv. D.º .....	Intervención .....	Idem .....	975,00 I	mayo	1940	Idem .....	Idem .....		
" Francisco Vidal y Planas .....	Coronel .....	Infantería .....	Idem .....	975,00 I	octubre	1939	Idem .....	Idem .....	Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas como pensionista de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.	
" Cándido Díaz Vega .....	Archivero 2.º .....	O. M. ....	Idem .....	825,00 I	abril	1939	Salamanca .....	Salamanca .....		
" Damián Orea Gozalvo .....	Teniente .....	G. Civil .....	Idem .....	562,50 I	abril	1939	Valencia .....	Valencia .....	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por una Cruz del Mérito Militar vitalicia con distintivo rojo.	
" Pedro Gay Montero .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	287,50 I	octubre	1939	Madrid .....	D. G. Deuda.		
" Juan Sánchez Moreno .....	Idem .....	Infantería .....	Idem .....	375,00 I	octubre	1937	Melilla .....	Dpt. Melilla.		
" Cipriano Pascual García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	359,16 I	septiembre	1939	Salamanca .....	Salamanca .....		
" Antonio López Ricalde .....	Aux. Adm. ....	C. A. S. E. ....	Idem .....	637,50 I	abril	1939	Madrid .....	D. G. Deuda.		
" Antonio Molina Eseherry .....	Brigada .....	G. Civil .....	Idem .....	337,50 I	abril	1939	Idem .....	Idem .....		
" Pedro Navarro Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	337,50 I	julio	1939	Murcia .....	Murcia .....		
" Santiago Pascual Silva .....	Idem .....	Carabineros .....	Idem .....	562,50 I	febrero	1940	Valencia .....	Zamora .....		
" Hermenegildo Jiménez Fuentes .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	281,25 I	junio	1936	Pamplona .....	Navarra .....		
Casimiro Cebrián Blanco .....	Guardia 1.º .....	G. Civil .....	Idem .....	217,32 I	abril	1939	Alicante .....	Alicante .....		
Domingo Sánchez Bermúdez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	190,16 I	mayo	1937	Albacete .....	Albacete .....		
Pascual Gutiérrez Pendolero .....	Guardia 2.º .....	Idem .....	Idem .....	173,32 I	febrero	1940	Madrid .....	D. G. Deuda		
Andrés Moreno López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	160,00 I	abril	1939	Albacete .....	Albacete .....		
Vicente Ruiz López .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	133,33 I	marzo	1937	Idem .....	Idem .....		
Guillermo Amador Pacheco .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	133,33 I	abril	1939	Villacañas .....	Toledo .....		
Félix Martínez González .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	133,33 I	diciembre	1939	Villoslada de Cameros .....	Logroño .....		
Miguel López Márquez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	133,33 I	enero	1940	Moral de Calatrava .....	Ciudad Real.		
Francisco Muyor García .....	Carabin. 2.º .....	Carabineros .....	Idem .....	213,32 I	febrero	1939	Mataró .....	Barcelona .....		
Alejo Arroyo García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	213,32 I	febrero	1939	Villanueva y Geltrú .....	Idem .....		

# ANUNCIOS

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que desean cobrar	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Carlos Morcill Bay	Carabiniere 2.	Carabineros	Retirado	186,66	1	abril	1939	Valencia	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por una Cruz de Plata del Mérito Militar roja.
José Acias del Pozo	Idem	Idem	Idem	186,66	1	abril	1939	Alicante	
Joaquín Cárro Serena	Idem	Idem	Idem	213,32	1	marzo	1939	La Escalada	

Madrid, 17 de mayo de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

## REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 8

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por medio de la presente, para que los constructores presenten proposiciones hasta treinta días después de la publicación de este anuncio, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Mayoría del Cuerpo, dándose por no presentados los que tengan entrada después de esta fecha, sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción nacional.
- 2.º El precio que se fija será invariable.
- 3.º El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.
- 4.º Los efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libre de todo gasto.
- 5.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo mínimo de entrega en el almacén del Cuerpo.
- 6.º Todas las facturas quedarán sujetas al 1,30 por ciento de descuento por pago al Estado.

### EFFECTOS DE GANADO

Almohazas .....	182
Bruzas .....	182
Luzas .....	182
Morrales de utensilio de limpieza .....	182
Morrales para pienso .....	182
Collares .....	182
Cadenas .....	182
Cabezadas .....	182

Las Palmas, 7 de mayo de 1940.

P. 2-7

## SASTRERIA NOVALVOS

Saharianas, uniformes civiles, militares, paisano. Confección garantizada. Engrase y limpieza gabanes cuero

### SE ADMITEN GENEROS

Fuencarral, 38.—Tel. 22126.—Madrid

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

### Concurso de prendas y efectos

Necesitando adquirir este Grupo las prendas y efectos que a continua-

ción se relacionan, se pone en conocimiento de los constructores a quienes interesa, para que remitan al teniente coronel Mayor del mismo, las muestras y pliegos de condiciones hasta las doce horas del día 18 del mes de junio próximo, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio y rigiendo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

### PRENDAS Y EFFECTOS QUE SE CITAN

Correaes de pistola .....	1.000
Clarines en Sol .....	12

Nador 22 de mayo de 1940.

P. 2-2

Al efectuar vuestras compras hacerlo en los comercios que regalen

## Cupones Mercantiles "PROGRESO"

de esta forma se consiguen REGALOS PRACTICOS Y DE FANTASIA

Visiten nuestra exposición:

SANTIAGO, 2.—MADRID

## REGIMIENTO INFANTERIA "FLECHAS AZULES" NUM. 14

Necesitando adquirir este Cuerpo el material que se expresa a continuación, se anuncia por el presente un concurso, que quedará cerrado el día 18 del mes de junio próximo, en cuyo plazo los constructores nacionales que lo deseen pueden presentar proposiciones totales o parciales en la Mayoría de esta Unidad, teniendo en cuenta que los gastos de este anuncio serán satisfechos proporcionalmente por los adjudicatarios, quienes tendrán también la obligación de presentar sus pedidos libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo citado.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

Perolas de diez plazas (loza)	160
Fuentes grandes (loza)	160
Fuentes pequeñas (loza)	160
Cazos distribución (porcelana)	160
Espumaderas (porcelana)	160
Vinajeras completas	160
Jarros para agua, de dos litros y medio (cristal)	160
Jarros para vino, de un litro (cristal)	160
Vasos para agua (cristal)	1.800
Vasos para vino (cristal)	1.800
Platos hondos (loza)	1.800
Platos llanos (loza)	1.800

Barcelona, 13 de mayo de 1940.

P. 2-2



## EFFECTOS

# MILITARES Y CIVILES

CONDECORACIONES

ESPADERIA

BASTONES DE MANDO

BORDADOS (BANDERAS-BANDERINES  
ESTANDARTES-FAJAS-FAJINES-CHARRETERAS-etc.)

GALONERIA Y CORDONERIA

demás efectos para uniformes  
militares y civiles

**CELADA Mayor, 21 MADRID**

Tel. 12108

CASA ESPECIALIZADA en trabajos  
excepcionales, PROPIOS PARA REGALOS  
FABRICAS MANZANARES Y LINNEO

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 43

Necesitando este Cuerpo adquirir 50 collares, 130 morrales pienso y 1.500 juegos número regimiento, se convoca concurso para su adquisición, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones serán enviadas al comandante Mayor de este regimiento, antes de las doce horas del día 29 del presente mes de mayo, en sobre cerrado y lacrado, indicando en él que es «Para concurso de material para ganado»; haciéndose constar en la proposición clase, precio y fecha de entrega, acompañando modelo. La entrega deberá efectuarse en el almacén del Cuerpo, sito en El Goloso (Madrid).

2.ª El concurso se celebrará el día 31 del mes actual.

3.ª El importe de este anuncio será sufragado por el adjudicatario.

El Goloso (Madrid), 23 de mayo de 1940.

P. 3-2

## BATALLON DE ALTA MONTAÑA NUM. 11

Necesitando este Batallón adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por medio de la presente, para que los constructores que lo deseen, presenten proposiciones hasta quince días después de la publicación del presente anuncio, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Mayoría de este Batallón, dándose por no recibidos los que tengan entrada después de la fecha fijada, sujetándose a las condiciones siguientes:

1.ª Los materiales que se empleen en la construcción serán exclusivamente de producción nacional.

2.ª El precio que se fije será invariable.

3.ª El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrato los adjudicatarios.

4.ª Los efectos serán puestos en el almacén del Batallón, libres de gastos.

5.ª En las proposiciones se fijará precio unitario y plazo mínimo de entrega en el almacén del Batallón.

6.ª Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento de pagos al Estado.

### EFFECTOS DE PERSONAL

2.000 emblemas de Infantería, para el cuello.

1.000 escudos del Cuerpo de Ejército de Aragón, para el brazo (52 División).

1.000 chapas de metal, de Infantería, para el cinturón.

12 escudos de gastador.

## MANUFACTURAS DE ARTICULOS

PARA

GIMNASIA Y DEPORTES

# DÍEZ



Proveedores de la Escuela Central de Gimnasia y Academias Militares  
TALLERES TECNICOS DE MATERIAL DEPORTIVO. INSTA-  
LACION DE GIMNASIOS

Pidan proyectos y presupuestos

DIEZ.—BARCELO, 9.—MADRID

## BANDA

- 1 cornetín.
- 14 cornetas.
- 14 galas para cornetas.
- 1 gala para cornetín.
- 14 manoplas para cornetas.
- 15 cordones para cornetas.
- 15 ganchos para cornetas.

## GANADO

- 100 cubas de lona, para agua.
- 100 cadenas.
- 100 collares.
- 100 morrales de pienso.
- 100 sogas para bastes.
- 100 almohazas.
- 100 bruzas.
- 100 cinchuelos.
- 100 bridones.

## DEPORTES

- 2 balones reglamentarios.
- 2 jabalinas.
- 1 disco.
- 2 pares de guantes, para portero.
- 11 espinilleras.
- 1 peso.
- 24 pantalones.
- 24 jerseys.
- 1 inflador para balón.

## COMEDOR DE SUBOFICIALES

- 50 vasos, aluminio.
- 4 jarras para vino, aluminio.
- 4 jarras para agua, aluminio.
- 50 tazones, loza, para desayuno.
- 50 platos, loza, para sopa.
- 50 platos, loza, llanos.

- 4 juegos de vinagreras.
- 4 cubos para agua.
- 4 parrillas.
- 6 ollas, porcelana.
- 4 sartenes.
- 4 cazos.
- 4 espumaderas.
- 2 mesas de madera, de 0,80 por dos metros.

## MATERIAL DE COCINA

- 6 paelleras de 200 plazas.
- 6 barreños de 100 plazas.
- 6 barreños de 40 plazas.
- 6 cacerolas de 35 plazas.
- 6 calderos cilíndricos de 30 plazas.
- 12 sartenes de 25 centímetros de diámetro.
- 24 cazos para distribuir, de media plaza.
- 24 espumaderas, de media plaza.
- 12 trinchantes.
- 40 cubas agua.

- 1 caja de caudales.
- 1.000 bolsas de aseo.
- 1 báscula.
- 1 máquina para sastré.
- 1 máquina para zapatero.
- 1 máquina escribir, carro corriente.
- 1 máquina escribir, carro grande.

## ALUMBRADO

- 6 Ptromax.
- 60 faroles aceite.
- 2 lámparas eléctricas.

## COMEDOR OFICIALES

6 cestones de seis cubiertos.  
Material reglamentario para la instrucción preparatoria de tiro.  
Boltaña (Huesca), 19 de mayo de 1940.

(P. I—I)

REGIMIENTO INFANTERIA  
MONTAÑA NUM. 50

Necesitando este Cuerpo hacer reparaciones en el lavadero mecánico y proveerle de los accesorios necesarios, así como también la adquisición de una máquina de escribir carro grande, otra de sumar y 400 palanganas, se saca a concurso, pudiendo los industriales remitir pliegos de condiciones al comandante Mayor, sito en el Castillo de San Fernando de Figueras (Gerona), antes del día 10 del próximo junio.

Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrateo, aquéllos a quienes se les haga la adjudicación.

Lo adjudicado será puesto en el almacén del Cuerpo en Figueras (Castillo de San Fernando), libre de todo gasto.

Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por ciento de pagos al Estado.

Figueras, 20 de mayo de 1940.

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES, Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES

# JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 MADRID Tel. 13523  
Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

## DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

Disponiéndose en esta Dirección de dotaciones de la cartografía reglamentaria, en las escalas correspondientes pueden hacerse los pedidos de ellas en la cuantía que se precise y al precio señalado para las mismas. En los Depósitos de Cartografía de Zaragoza y de Burgos, hay así mismo existencias de cartografía en iguales condiciones.

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y  
COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ..... 0,30  
Número o pliego atrasado ... 0,50

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 15,00  
Al DIARIO OFICIAL ..... 12,00  
A la *Colección Legislativa* ... 3,00

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* ..... 30,00  
Al DIARIO OFICIAL ..... 24,00  
A la *Colección Legislativa* ... 6,00

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares; ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados, ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliegos de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

## LEGISLACION

Existen a la venta tomos de DIARIO OFICIAL de los años 1888 al 1936, al precio de 10 pesetas, en buen uso, encuadernados en holandesa.

El cuarto trimestre de 1930, nuevo, en rústica, al precio de 20 pesetas.

*Colecciones Legislativas* de los años 1875 al 1935 inclusive, al precio de 12 pesetas, en buen uso, encuadernadas en holandesa; a 11 pesetas nuevas, en rústica, y 15 pesetas las nuevas encuadernadas en holandesa.

## La Dirección del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

## ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,00 PESETAS LA LINEA  
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA DIRECCION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del  
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército